

siguientes: En el Capítulo 1.º art.º 1.º se consignaron 375 pesetas para el practicante municipal y la cantidad que se calcule por el 1.º al millar para el Depositario de estos faucos que serán próximamente 129 pesetas; en el art.º 2.º, ochocientos ochenta pesetas para el material del alumbrado público, y en el 3.º para caso y luz pública del mismo ciento ochenta y tres pesetas; del mismo modo se consignaron en el capítulo 1.º art.º 1.º treinta pesetas más para el alquiler de la casa escuela del profesor de este pueblo, aprobándose en lo demás tal y conforme lo ha redactado la Comisión revisada. Hecha esta modificación se expuso al público por término de 15 días en la Secretaría, a consecuencia por medio de edictos y trascurrido este plazo se dictó en la Junta Municipal para su aprobación definitiva.

Los Señores Concejales D. Severino Zapata y D. Luis Bruno Martínez no estuvieron conformes con las modificaciones introducidas en el referido proyecto del presupuesto y que antes se suscitaban.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Señores presentes que saben, de que como Secretario, Certifico.

Severino Zapata
 Manuel Medina
 Antonio Casera
 Joaquín Sáez
 Luis Zapata

Acta presentada Sesión supletoria a la del día 28, celebrada hoy 29 de abril de 1892
 D. Manuel Medina. En la villa de San Javier a veinte y siete de abril de mil ochocientos noventa y dos
 D. Severino Zapata. siendo las once de la mañana, se reunieron en estas salas Consistoriales los Señores
 D. Joaquín Sáez. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Manuel Medina
 D. Joaquín Sáez. para celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día 28 del
 D. Francisco Palacios. actual, según previene la vigente ley municipal y que no tuvo efecto por no haber
 número suficiente de Señores Concejales, la que declarada absente y pública, se abrió por
 cípio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad de los señores
 se leyeron los Prácticos Oficiales y demás ordenes necesarios desde la anterior, a cada uno
 donde el cumplimiento de las que así lo exigieran.

Por el Secretario de la Corporación fueron presentadas tres recibos, uno del Sr. Alcalde de la ciudad de Murcia D. Santos Ladrón de Guebara importante en quinientos

